



**ACTÚA**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

**Preparado por:  
Oficina de Control Interno**

**Medellín, Febrero de 2017**

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>Definiciones y Marco Normativo</b> .....	3
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>ALCANCE</b> .....	6
<b>EVALUACIÓN CUANTITATIVA AL CONTROL INTERNO CONTABLE</b> .....	8
<b>EVALUACIÓN CUALITATIVA AL CONTROL INTERNO CONTABLE</b> .....	10
<b>FORTALEZAS</b> .....	10
<b>FIJACIÓN DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN</b> .....	15
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PLAN DE ACCIÓN</b> .....	15
<b>NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL</b> .....	16
<b>DEBILIDADES</b> .....	19
<b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME</b> .....	20
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	21

## PRESENTACIÓN

La implementación y evaluación de este procedimiento está orientado a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas, con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

La información contable debe servir como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

### Definiciones y Marco Normativo

**Resolución 357 de 2008:** Es importante entender estos conceptos en particular, ya que son la base de formulación para la Evaluación del Control Interno Contable.

- El **Control Interno Contable:** Es un proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables; se adelanta, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- La **Evaluación del Control Interno Contable:** Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

- **El Riesgo de Índole Contable:** Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

La **Resolución 553 de 2015** Incorpora como parte integral del régimen de contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Así mismo, estableció un cronograma de aplicación el comprende DOS (2) períodos para su presentación:

- **Preparación obligatoria:** Comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. En este período se formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes y estrategias para la implementación obligatoria, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2017 inicia el primer período de aplicación.
- **Primer período de aplicación:** Comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017. El 1 de enero se establecerán los saldos de activos, pasivos y patrimonio, bajo nuevo marco normativo, y se cargarán en los sistemas de información. Para las entidades del ámbito del SIIF la CGN establecerá el procedimiento.

Para todos los efectos las entidades descritas en el ámbito de aplicación continuarán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación.

**Resolución 193 de 2016:** Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El

procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente resolución.

El procedimiento para la evaluación del control interno contable debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública

El Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable

El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 2014- (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta resolución.

## **OBJETIVO**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Corporación Autónoma Regional del el Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, con el propósito de establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable y si las acciones de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente en la gestión contable y financiera, es una necesidad importante por abordar.

Nuestro rol como Oficina de Control Interno, propiamente en el seguimiento, evaluación y control, nos conduce a considerar que el marco conceptual de la contabilidad pública tiene los siguientes objetivos:

- a) servir de base para el proceso metodológico de la regulación;
- b) establecer los conceptos centrales que definen el SNCP (Sistema Nacional de Contabilidad Pública);
- c) servir de guía al regulador para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública;
- d) apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas;

- e) aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información;
- f) apoyar a los evaluadores de la información en el proceso de realizar un juicio sobre la contabilidad pública, y
- g) servir de base para el desarrollo doctrinal.

## **METODOLOGÍA**

La Evaluación se realiza teniendo en cuenta el instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, *“Instrucciones relacionadas con el cambio de período 2015 – 2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, emitido por la Contaduría General de la Nación –CGN-, así como la Resolución 193 de 05 de mayo de 2016 que respeta para la vigencia del 2016, los parámetros en consecuencia de los procedimientos del área financiera, con los grupos de apoyo de contabilidad, presupuesto, tesorería, facturación y cartera, que mediante el diligenciamiento de la encuesta adoptada por la CGN, se constatan las respectivas evidencias sobre cada una de las preguntas formuladas y las respuestas realizadas con relación a las acciones de control implementadas en el proceso.

## **ALCANCE**

En cumplimiento de las funciones que la Ley 87 de 1993 otorga a las Oficinas de Control Interno, se realizó la evaluación del Control Interno Contable de CORANTIOQUIA, correspondiente al período 2015, de la cual se deriva el presente informe para la Dirección General de la Corporación y para la Contaduría General de la Nación. Es importante precisar que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 003 de 2015 con las orientaciones del procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, resolución 706 de 2016 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y el instructivo 002 de 2016 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 – 2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

Así mismo, a través de la página <http://www.chip.gov.co>, se informó que se encuentra en vigencia la nueva versión del sistema CHIP (24.2.0) y con ella los cambios en la forma de reportar las categorías Información Contable Pública e Información Contable Pública Convergencia, desde ahora, se cambia el formulario de las Notas Específicas por el de Variaciones Trimestrales Significativas, y se elimina la categoría Notas Generales. Así mismo, a partir del IV trimestre del 2016 se deberá adjuntar un archivo tipo PDF que contenga los Estados Financieros y las notas correspondientes. Información que se encuentra en la resolución 706 de 2016, a lo cual se acoge la corporación.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable se orientó a determinar el grado de implementación y efectividad de los siguientes elementos de control interno contable, así mismo, se tomaron en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, según la cual y tal como consta en el informe de auditoría ejecutada, se constataron las implementaciones de la información contable y sus procedimientos aplicados según el Régimen de Contabilidad Pública:

- Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- Depuración contable permanente y sostenibilidad.
- Actualización de los valores y registros.
- Soportes documentales.
- Conciliaciones de información entre las áreas.
- Libros de contabilidad.
- Estructura del área contable y gestión por procesos.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Actualización permanente y continuada.
- Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.
- Eficiencia de los sistemas de información.
- Elaboración de estados, informes y reportes contables.
- Análisis, interpretación y comunicación de la información.
- Coordinación entre las diferentes dependencias.

## EVALUACIÓN CUANTITATIVA AL CONTROL INTERNO CONTABLE

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	CONTROL INTERNO CONTABLE 2016	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
<b>1</b>	<b>.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,26</b>	EFICIENTE
1.1	.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	<b>4,55</b>	EFICIENTE
1.2	.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN	<b>4,00</b>	ADECUADO
1.3	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	<b>4,25</b>	EFICIENTE

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
0	<b>INADECUADO</b>
1.0 <calificación < 3.0	<b>DEFICIENTE</b>
3.0 <calificación < 4.0 (no incluye 3.0)	<b>ADECUADO</b>
4.0 <calificación < 5.0 (no incluye 4.0)	<b>EFICIENTE</b>

De acuerdo con los parámetros de la evaluación establecidos por la Contaduría General de la Nación, la cual está sujeta a su versión final, se obtuvo una calificación de **4.26** puntos sobre 5, lo que indica que los elementos de control evaluados del Sistema de Control Interno Contable se encuentran en un nivel **EFICIENTE**.

Se debe tener en cuenta que la Oficina de Control Interno no participa en labores administrativas y, en tal virtud, no podrá recomendar cambios precisos o la adopción de controles específicos, dado que se estaría perdiendo la independencia necesaria para la realización de evaluaciones posteriores. Sin embargo, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, presentará una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valoración de los controles si son efectivos, realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento y emitir informes periódicos a la Dirección General o Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

El resultado obtenido para la vigencia 2016, en la evaluación del control interno contable existente en la Corporación es Eficiente. Se observan ajustes en los procedimientos que se han fortalecido y consolidado, lo cual genera un aporte de mayor confiabilidad al sistema.

Estas acciones emprendidas permitieron corregir algunas de las debilidades identificadas en años anteriores, pero aún persisten debilidades que por efectos de los aplicativos informáticos y ajustes en los procedimientos no afectan significativamente el nivel de confiabilidad, oportunidad y utilidad social de la información financiera, económica y social de CORANTIOQUIA, teniendo en cuenta además, que dicho sistema tiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad Pública PGCP.

La Resolución 533 de 2015 mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicables a las entidades del gobierno definidas en el artículo segundo de dicha resolución y el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, la Subdirección Financiera a partir del mes de julio de 2016 está en el desarrollo de mejorar los procedimientos narrados en el SGI, con el apoyo del contrato de consultoría CN-1607-63, que el pasado 19 de Agosto de 2016 presentaron el diagnóstico e implementación a las NIIF/ NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), que establece para el año 2016 y su ejecución para el año 2017 y sus estados de comparación.

Se conoció que la consultoría hace énfasis en los sistemas informáticos que posee la Corporación, los cuales deben irse ajustando para el manejo de la doble contabilidad (COLGAP y NICSP). Los procesos y procedimientos fueron evaluados, tal como consta en el segundo informe arrojado por la consultoría, los cuales fueron dispuestos para su discusión con el área de contabilidad y la Subdirección Financiera. La consultoría presentó el siguiente Cronograma:

- Diagnóstico – Agosto de 2016
- Política Contable - Septiembre y Octubre de 2016
- Manuales contables y de procedimientos – Octubre y Noviembre de 2016 (Incluye Capacitación)
- Resultados ESFA – Parte de Diciembre 2016 y
- Informe Consolidado Enero hasta Mayo 2017 (Incluye Capacitación)

E cuanto a la implementación de las NIIF-NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) como ejercicio de incorporación de la normatividad y en la cual, la Corporación a través de la Subdirección Financiera está comprometida en el desarrollo e implementación para la transición en Convergencia para la vigencia 2017. Como consecuencia de lo expuesto y en cumplimiento de los Principios de Contabilidad Pública como: Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación,

Asociación, Medición, Prudencia, Período contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre, se plantean la siguiente evaluación cualitativa:

## **EVALUACIÓN CUALITATIVA AL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Como consecuencia del rol de evaluación y seguimiento a las dependencias, realizada desde la Oficina de Control Interno, para este caso a la Subdirección Financiera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 452 de 2014, “*Por el cual se determina la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia- y se fijan las funciones de sus dependencias.*” con la creación de la Subdirección Financiera, en sus procesos y especialmente en el aparte financiero, contable y presupuestal, se exponen las siguientes apreciaciones desde la Oficina de Control Interno:

### **FORTALEZAS**

La aplicación del Acuerdo del Consejo Directivo 452 de 2014, da vigencia a la modificación de la Estructura organizacional de Corantioquia, creando la Subdirección Financiera con un objetivo y las siguientes funciones:

#### **ARTICULO 14. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA**

*OBJETIVO: Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas, planes y estrategias relacionadas con los procesos económicos, financieros, de gestión contable, presupuestal, tesorería, facturación y gestión de cobro persuasivo, a cargo de la Corporación. Son funciones de la Subdirección Financiera, las siguientes:*

- 1. Planear, ejecutar y supervisar la política institucional en los aspectos presupuestales, contables, de tesorería, cuentas por cobrar y gestión de cobro persuasivo; de conformidad con la normatividad tributaria, contable, financiera y presupuestal que los regula.*
- 2. Elaborar el Plan Financiero de fuentes y usos de los recursos de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente, realizar su seguimiento y generar los ajustes necesarios.*

3. *Elaborar y presentar el proyecto anual de presupuesto y el programa anual de caja de la Corporación y verificar el cumplimiento y ejecución de las directrices Corporativas y legales.*
4. *Controlar y administrar el presupuesto de la Corporación, garantizando la destinación de las fuentes y de los objetos de gasto.*
5. *Cumplir la normatividad contable que rige para el sector, con el fin de preparar, elaborar y presentar informes, estados y reportes exigidos en ésta.*
6. *Realizar control y seguimiento a la ejecución de las políticas financieras y presupuestales, establecidas por la Corporación y por las entidades de orden nacional.*
7. *Diseñar estrategias y acciones de racionalización del gasto en la Corporación, para garantizar su efectiva aplicación en coordinación con la Oficina de Control Interno y la Subdirecciones Administrativa y de Planeación.*
8. *Elaborar y presentar oportunamente las declaraciones y obligaciones tributarias, los informes, estados y reportes contables, financieros y presupuestales, requeridos por las entidades correspondientes.*
9. *Facturar y realizar la gestión de cobro administrativo de los derechos corporativos que se generan en el cumplimiento de la misión y de las obligaciones establecidas en las normas, en coordinación con las demás dependencias corporativas.*
10. *Definir e implementar los mecanismos de recaudo de los ingresos y rentas Corporativas conforme a la normatividad vigente y realizar su control.*
11. *Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas en el desarrollo de la misión de la Corporación.*
12. *Administrar los excedentes de liquidez de caja y supervisar la constitución de inversiones, acorde con la normatividad vigente y las directrices o lineamientos internos.*
13. *Identificar, evaluar y poner en marcha negocios, inversiones y proyectos económicamente rentables, como estrategia para la generación de recursos que apoyen la sostenibilidad financiera de la Corporación, acorde con las normas vigentes.*

14. *Mantener actualizado el sistema de costos por actividades, acorde con las necesidades corporativas.*
15. *Realizar las actividades para la formulación y ejecución de los diferentes planes institucionales, en articulación con los instrumentos de planificación y de acuerdo con las orientaciones que sean establecidas.*
16. *Gestionar la información, el conocimiento y la comunicación en los procesos en que interviene en concordancia con el modelo establecido.*
17. *Realizar las actividades para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión Integral para la consolidación del modelo de operación por procesos de la entidad.*
18. *Elaborar y presentar oportunamente los informes que sean requeridos por usuarios externos e internos, conforme a las competencias y en articulación con las demás dependencias.*

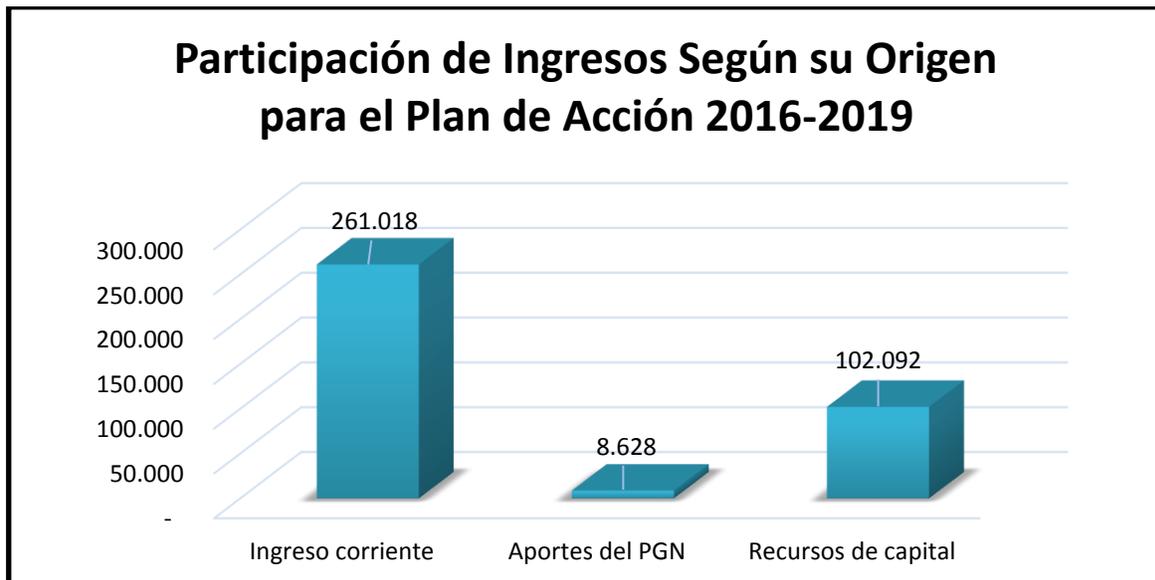
Así mismo, se adopta el Acuerdo del Consejo Directivo 453 de 2014, “*Por medio del cual se crea la Planta de Personal en Corantioquia*”. Para entrar en funcionamiento dicha estructura se establecen criterios de proporcionalidad y razonabilidad, que permitan con ello la vinculación de personal en provisionalidad de acuerdo a los cargos necesarios para los servidores públicos involucrados en el proceso financiero (Presupuestal, Contable y Tesorería). Durante el año 2016 se contó con el personal, los cuales se destacan por su idoneidad profesional, técnica y administrativa, que cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad, compromiso y ética que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público, no se presentó contratación de personal por prestación de servicios.

La Subdirección Financiera, tal como se encuentra planteado en el Plan de Acción 2016-2019, presenta en sus ingresos la participación de los ingresos corrientes estimados:

- Por impuesto gravamen a la propiedad inmueble “transferencia porcentaje o sobretasa al predial” representa el 36,5% del total del ingreso corriente y el 26,5% del total del ingreso
- Por transferencias del sector eléctrico los ingresos ascienden a un 45,4% con relación al ingreso corriente y un 32,9% con relación al ingreso total
- Los ingresos por tasas retributivas y tasas por uso representa un 9,8% del ingreso corriente y un 7,1% con relación al ingreso total

- Los restantes ingresos que componen el total del ingreso corriente corresponden a ingresos por venta de bienes y servicios, licencias, permisos y trámites ambientales, multas y sanciones y otros ingresos, representan el 5,2% del valor del ingreso corriente y el 3,8% del ingreso total.
- Los aportes del Presupuesto General de la Nación, tienen una participación del 3,2% en el total del ingreso corriente y un 2,3% con respecto a ingreso general.
- En los recursos de capital el mayor ingreso está representado en excedentes financieros, representa el 46,5% con respecto a los recursos de capital y el 12,8% del ingreso total
- Seguidos por recuperación de cartera representa el 44,9% con relación a los recursos de capital y el 12,3% con relación al ingreso total
- Los rendimientos financieros representados en un 8,5% con relación a los ingresos de recursos de capital y el 2,3% con relación al valor total del ingreso
- Y por último, con una mínima participación, se encuentran los recursos de cofinanciación (convenios) que representan un 0,1% con relación a los ingresos de capital y un 0,0% con respecto al ingreso total programado para el Plan de Acción Institucional 2016-2019.

Una vez cumplida la ejecución de este primer año 2016, todos estos porcentajes pueden variar por la dinámica de las proyecciones, la realidad económica y los componentes normativos a los cuales está sujeto y regulado el desarrollo de la ejecución presupuestal y el cual se encontrará en los Estados Financieros y la revelación a las Notas a los Estados Financieros como producto final del año 2016.

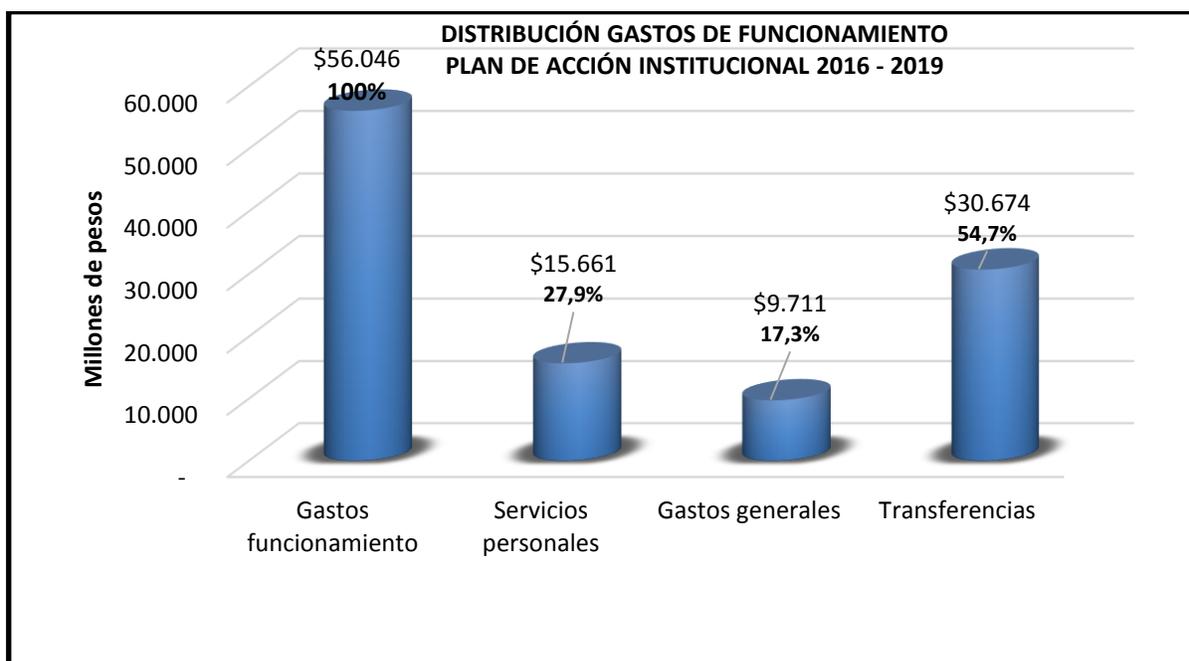


Con respecto a los gastos de funcionamiento y de inversión se presenta lo siguiente:

- De la apropiación proyectada para gastos de funcionamiento, se distribuye a servicios personales el equivalente a un 27,9% y a un 4,2% del presupuesto total,
- para gastos generales representa un 17,3% del presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento y un 2,6% del presupuesto total de gastos;
- y para transferencias representa un 54,7% del presupuesto de funcionamiento y un 8,3% con respecto al total del presupuesto de gastos. Estas últimas con destinación al Fondo de Compensación Ambiental en cumplimiento de normatividad general, a la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República y otras transferencias corrientes para aportes a otras entidades.

De la apropiación proyectada para gastos de Inversión en los recursos asignados para la vigencia del Plan de Acción Institucional, está representado el 39,3% del total de los ingresos corrientes, las fuentes de financiación de éstos, se discrimina así:

- El 31,2% con la fuente “Impuesto Gravamen a la Propiedad Inmueble”,
- el 27,7% con recursos de destinación forzosa denominadas “Tasa Retributiva” y “Tasa por Utilización del Recurso Hídrico” incluyendo el ingreso estimado por recuperación de cartera y excedentes financieros de la misma fuente;
- el 27,1% con la fuente “Transferencias del Sector Eléctrico” y
- el 14% con otras fuentes.



En el marco del cumplimiento del objetivo y de las funciones asignadas a la Subdirección Financiera y lo establecido en el Plan de Acción 2016-2019 Institucional se detectó el cumplimiento de las siguientes actividades:

Plan de Acción:

- Aprovechamiento del 1% de los proyectos que involucren en su ejecución el uso del agua.
- Recursos de cooperación y cofinanciación local, nacional e internacional.
- Inversión en los municipios articulados a sus problemáticas ambientales y a los proyectos formulados en sus Planes de Desarrollo.
- Endeudamiento para la ejecución de proyectos de inversión atendiendo la capacidad de la Corporación, acorde a la evaluación de costo beneficio y sin comprometer su estabilidad financiera.
- Aprovechamiento de economías de escala a través de la adquisición de bienes y servicios para varias vigencias mediante el compromiso de vigencias futuras

### **FIJACIÓN DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN**

Para el período de ejecución del presente Plan de Acción Institucional, se establecen las siguientes metas financieras:

- Los gastos de operación para la inversión, no serán superiores al 50% del total de los recursos en cada vigencia.
- Se mantendrán el recaudo de los ingresos de gobernabilidad de la Corporación al menos 5 puntos porcentuales por encima del IPC corrido en cada vigencia.
- La rotación de cuentas por cobrar será de 120 días de la totalidad de la cartera anual.
- Cofinanciación con los entes públicos mínimo del 10% en efectivo sobre el total de la inversión realizada en cada vigencia.
- Incremento real de la facturación de las rentas por venta de servicios de laboratorio, venta de material vegetal y licencias permiso y trámites.

### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

Para la definición del plan de inversiones del Plan de Acción Institucional 2016 a 2019, se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

- Las prioridades establecidas para cumplir las metas pendientes del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2007 – 2019, en cada una de sus líneas estratégicas.
- La conservación del agua como eje articulador del presente Plan de Acción Institucional.
- El mantenimiento de recursos para financiar la estrategia de “Fortalecimiento de Atención al Ciudadano” en el Territorio
- El fortalecimiento y mantenimiento de la plataforma teleinformática para la gestión de la información y el conocimiento ambiental al servicio del ciudadano.
- Garantizando los recursos que demanda el ejercicio de la autoridad ambiental
- El levantamiento y actualización del diagnóstico ambiental concertado con los actores internos y externos, con el fin de formular el Plan de Acción Institucional 2016-2019.
- La destinación específica de los recursos de los instrumentos económicos, establecida en la Ley y las normas.
- El financiamiento de las acciones que permiten cumplir con las estrategias establecidas en las Políticas Nacionales Ambientales, acorde con la competencia corporativa.
- La conservación, protección y el mejoramiento de las áreas estratégicas productoras de bienes y servicios ambientales.

## **NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL**

Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran en la Resolución 040-1312-19051 del 23 de diciembre de 2013, debidamente documentadas, actualizadas al momento de la vigencia de las normas y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable en la vigencia 2016.

Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable, por cuanto existe una división de funciones dentro del grupo contable, que involucra las diferentes tareas identificadas para la generación de información con las características del Régimen Contable.

Se observó que a través del Memorando 150-1611-4844 del 04 de noviembre de 2016, la práctica para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información para la vigencia 2016, producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros y económicos.

Así mismo, los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, por cuanto se mantiene el registro de control de las fechas para la realización de los avalúos de conformidad con la norma.

Los bienes y derechos se encuentran individualizados, tanto en el aplicativo SAFIX, como en otros aplicativos que alimentan al proceso contable.

Los soportes documentales de los registros contables de la vigencia 2016 se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia, se debe revisar los correspondientes años anteriores que cumplan con la gestión documental contable.

La Revisoría Fiscal ha ejercido sus funciones y ha entregado recomendaciones en cada uno de los procesos de los informes cierre mensual como se evidencia en los siguientes radicados:

- Comunicación Externa 180-1612-14437
- Comunicación Externa 180-1610-11908
- Comunicación Externa 180-1609-10495
- Comunicación Externa 180-1608-9086
- Comunicación Externa 180-1607-7757
- Comunicación Externa 180-1606-6678
- Comunicación Externa 180-1605-5425

Estos informes quedan al interior de la Subdirección Financiera, quienes determinarán los ajustes y acciones de mejora en el proceso contable de la Corporación a realizar y si tiene incidencia de fondo para la revelación de los estados financieros.

Los Estados Financieros se encuentran publicados en la página web, ruta: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), identificación del icono que dice pacto por la transparencia que al ingresar se encuentra la información financiera, todos los documentos están publicados donde tienen acceso los usuarios de la información, la comunidad externa y los estudiantes de manera permanente.



La toma física de inventarios se realiza de manera anual de acuerdo con el cronograma 150-1609-4093 del 20 de septiembre de 2016 y cumpliendo con la política Corporativa adoptada y una vez consolidada la información se procede a analizar las situaciones especiales en el Comité de Inventarios, conciliando estas con Contabilidad. La oficina de Control Interno realizó acompañamiento en un

muestreo a diferentes dependencias dejando un informe de lo encontrado, el cual quedo radicado con 070-MEM1701-84 del 05 de enero de 2017.

El comité de Inventarios durante el año 2016 fue muy activo, se decidieron y autorizaron sobre los activos deteriorados, en desuso o inutilizables y solicitaron la baja de los registros, destrucción de madera e inservibles de bienes muebles.

El Manual para la administración de recursos Físicos y Tecnológicos con Resolución 040-1508-21245 del 21 de agosto de 2015, está en proceso de modificación, dicho manual está en revisión por la Subdirección Administrativa y Secretaria General para ser presentado y sustentado ante la alta dirección para su posterior aprobación y firma, allí se establecen los procedimientos para los bienes en el almacén y su interacción en los procesos contables para actualización de la información y registros respectivos.

Se cumplió con la actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución 170-1509-21369 de septiembre de 2015, el cual se reunió acorde con el cronograma establecido para la vigencia de 2016 y se ejecutaron temas para los procedimientos de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, se trataron los asuntos sobre prescripción de cuentas, remisibilidad y costo beneficio, y el avance de implementación NICSP como propuesta para desarrollar en el 2016.

- Acta 170-1612-3117, 28 de diciembre de 2016
- Acta 170-1611-2463, 04 de noviembre de 2016
- Acta 170-1610-2422, 31 de octubre de 2016
- Acta 170-1610-2131, 05 de octubre de 2016
- Acta 170-1610-2130, 05 de octubre de 2016
- Acta 170-1608-1555, 11 de agosto de 2016
- Acta 170-1603-413, 04 de marzo de 2016

Con relación a la valoración de los costos ambientales la Resolución 1478 de 2003, expedida por el MADS, es inaplicable para la Corporación dado que la Circular 72 de 2006 de la Contaduría General de la Nación – CGN eliminó del catálogo de general de cuentas a utilizar por las Corporaciones la cuenta 1804- Recursos Naturales, por lo tanto la valoración de costos estará sujeta siempre que la información implique la toma de decisiones por la identificación de inventarios que requieran asunción de costos para las decisiones de inversión ambiental.

De otro lado, la Corporación no maneja costos ambientales de sus bienes y servicios, con fundamento de orden contable: *Las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión no se pueden asociarse a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables y por tanto las provisiones de orden*

*contable para deudores y los costos ambientales no aplican para la entidad. Ver párrafos 156 y 157 del Plan General de Contabilidad Pública.*

En la Auditoría Regular practicada por la Contraloría General de la Republica (CGR) en la vigencia 2016, se presentó para Corantioquia una calificación del 100% al Control Financiero, lo cual además, conllevó al fenecimiento de la cuenta.

## **DEBILIDADES**

- 1. Identificación y Control al Riesgo:** La Corporación cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual fue actualizado con la resolución 170-1509-21369 de septiembre de 2015 y dentro de sus funciones se tiene establecido la de *“definir los procedimientos y controles que sean necesarios para llevar a cabo de manera eficiente, eficaz, económica e integral, el proceso contable por los responsable directos de la información, garantizando con ello la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad permanente de la información contable”*; no obstante, desde este Comité se deben liderar las actividades tendientes a la identificación y actualización de los riesgos del proceso contable, a la evaluación a las acciones de control y al seguimiento sobre las mismas, actividad que es propio para este Comité y no se han encontrado acciones tendientes a la identificación de riesgo.

Es requisito para la sostenibilidad del sistema contable, la obligación de identificar los riesgos inherentes a cada una de las actividades del proceso contable público y garantizar la existencia y efectividad de los controles que deben implementarse para la administración de los riesgos identificados; no obstante, el mapa de riesgos para el proceso contable que garantice una adecuada administración y monitoreo no se ha tenido en cuenta en las actualizaciones de vigencias anteriores, ni con la nueva estructura adoptada en Corantioquia.

- 2. Plan Anual de Caja:** La Corporación en el Acuerdo 444 de 2014 en su Capítulo VII y para el cumplimiento del Art. 73 inciso 1º del Decreto 111/96 y Art. 1º del Decreto 0630/96 de las herramientas que dispone es el PAC, como un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, para las entidades que se financian con recursos de la Nación, recursos propios y recursos de convenios, se establecen montos máximos de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), en coherencia con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, este se está llevando desde el área de

Tesorería, pero no se pudo encontrar Actas de constitución para el año 2015 y los soportes de modificación de los Ordenadores del Gasto según sus responsabilidades en la ejecución del presupuesto, se detectaron las siguientes debilidades:

- No se ha dado la importancia al instrumento del PAC, el cual es una herramienta que permite el control de recurso de los Contratos y convenios y la ejecución de los proyectos mensualmente, según el Plan Operativo Anual de Inversiones.
  - El aplicativo del PGAR en el POI, no es coherente con la socialización previamente realizadas por la Subdirección Financiera a los ordenadores del gasto, las condiciones de pago de los convenios o contratos no coincide con la distribución aprobada por los ordenadores del gastos según el Acuerdo del Consejo Directivo 444 del Art 19, ya que, se evidencia que los supervisores no son partícipes, ni se les da a conocer el instrumento del PAC en la asignación mensual.
  - Se encontró que en el módulo de presupuesto cuando se hace la solicitud de certificados en la distribución del PAC 2016, este no es igual al Plan Operativo de Inversión (POI) del aplicativo PGAR que es alimentado por el supervisor para el plan de pagos suscrito en los contratos, ambos aplicativos, se comparan frente a la distribución del PAC y en su sumatoria no coinciden, lo que hace que se deban hacer traslados del PAC.
3. **Plan Anual de Capacitaciones:** El Plan de Capacitación Corporativo no se encontró en los programas de capacitación para el área contable, Este fue formulado en el programa de necesidades de capacitación por áreas para todo el personal en los temas de información exógena tributaria para la DIAN, Capacitación en sistema SIIF Nación, elaboración de Indicadores y análisis de gestión, identificación del mapa de riesgos costos y procesos contables, entre otros.

### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME**

Se cuenta con los elementos necesarios y legales para un adecuado y oportuno registro de la información financiera, económica y social y por lo tanto concluimos que El Sistema de Control Interno Contable de CORANTIOQUIA es eficiente, eficaz y contribuye a que la información financiera, económica y social sea confiable, oportuna y útil socialmente, constituyéndose en una base razonable para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Algunas dificultades de tipo tecnológico para el sistema, son superadas y no obstaculizan los criterios de cumplimiento en oportunidad, legalidad y consistencia en la información. Los desarrollos informáticos que pueden minimizar los riesgos de confiabilidad, están supeditados a las disponibilidades de tipo presupuestal con las cuales puedan disponerse de los recursos financieros suficientes que así lo permitan, ante los posibles cambios normativos contables y tributarios.

Como es de conocimiento público, el Sistema Tributario Colombiano es bastante cambiante y dinámico, razón por la cual es necesario contar con los servicios profesionales de un experto en la materia, situación que se recomienda para la Subdirección Financiera presentar una propuesta a la alta dirección en el apoyo en esta materia de un profesional o alternativas en conjunto como la constitución de mesas de trabajo con el fin de socializar los cambios y actualizar las políticas internas, que garanticen la trazabilidad de la información ajustada a las normas.

## RECOMENDACIONES

- La Subdirección Financiera debe hacer seguimiento a los topes establecidos en el estatuto tributario para los ingresos de los asalariados más aquellos ingresos que no sean considerados como factor salarial pero reconocidos por la entidad como viáticos, horas extras, prima de coordinación, entre otros.
- El proceso de Certificado de Ingresos formato 220, no se ha podido corregir el reporte para que los interesados lo generen, debido a que en cada proceso se modifican los datos o saldos presentados por los interesados, tanto internos como externos. Los está generando Contabilidad a petición de cada funcionario por correo electrónico.
- El cálculo de las depreciaciones se revalidará en el momento de la vigencia de las NICSP, para evitar sobres estimación de dichos activos. Pero se debe seguir realizando las depreciaciones respectivas en los libros contables, hasta la implementación de la NICSP.
- Permanente seguimiento a cuentas bancarias de los convenios que finalizan y de las firmas autorizadas, para mantener sólo las cuentas bancarias vigentes en los libros de tesorería de la Corporación.
- Monitorear la autorización de los terceros para el uso de los aplicativos como funcionarios, que a la fecha se retiran de la Corporación.

- La conciliación del inventario anual está pendiente en la revisión por parte de Contabilidad, en donde no se evidenció conciliación de las áreas a diciembre 2016; estos ajustes deberán estar reflejados en el cierre contable que se realiza en el mes de enero de 2017 para el balance general de 2016, la diferente por los traslados de la hoja de vida de los funcionarios, el saldo de la cuentas propiedad planta y equipo, los bienes dados de baja deben ser considerado en los registros contables.
- Se requiere contar con Formatos de identificación de los riesgos por costos y contabilidad.
- Se requieren programas de capacitación para el área contable, en las materias específicas, de acuerdo con las necesidades de capacitación de esta área.
- Realizar arqueos de caja por parte de la Corporación, ya que de lo contrario se incumpliría la resolución 040-1312-1905 del 23 de diciembre de 2013 sobre no superar el 20% del SMLMV por efecto de las consignaciones de los recaudos.
- Se debe formular el mapa de riesgos para la Subdirección Financiera y establecer seguimientos de medidas para integrarlo al proceso de SGI e irlo ajustando con los cambios normativos.
- Permanecer con las conciliaciones entre los procesos para la información que hace parte del balance general. Teniendo los soportes de la información que afectan las cuentas de balance.
- Implementar el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física en conjunto con la Subdirección Administrativa – CAD, para la custodia almacenamiento e imagen digital de la producción documental de la vigencia 2016 y de los documentos históricos que no están digitalizados.
- Socializar y concientizar a los Ordenadores del gasto, sobre la importancia del instrumento del PAC, el cual es una herramienta que permite el control de recurso de los Contratos y convenios y la ejecución de los proyectos mensualmente, según el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Realizar evaluaciones periódicas a los procesos y determinar la efectividad de éstos, así como identificar y analizar el tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la Corporación en forma permanente.

- Identificarle al personal que ingresa a la Subdirección Financiera que a través de un mapa o flujograma, la caracterización de la totalidad del flujo de información que surten al proceso contable y complementario a los procesos identificados en el SGI.

**En las funciones generales del Acuerdo 452 la Subdirección Financiera no ha desarrollado ni presentadas como acciones en las siguientes:**

- Identificar, evaluar y poner en marcha negocios, inversiones y proyectos económicamente rentables como estrategia para la generación de recursos que apoyen la sostenibilidad financiera de la Corporación, acorde con las normas vigentes.
- Mantener actualizado el sistema de costos por actividades, acorde con las necesidades corporativas.
- Realizar las actividades para la formulación y ejecución de los diferentes planes institucionales, en articulación con los instrumentos de planificación y de acuerdo con las orientaciones que sean establecidas.

**NOTA:**

El soporte de los resultados finales de la aplicación de la encuesta se adjuntara a la presente información como soporte y evidencia de los mismos.

Encuesta adoptada por la Contaduría General de la Nación, constatando las respectivas evidencias sobre cada una de las preguntas formuladas y las respuestas realizadas en relación a las acciones de control implementadas en el proceso. El rango de calificación es de 1 a 5.

**ALIX NATALIA LOPEZ CUADROS**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Preparó: Paola Andrea Restrepo Arredondo

Fecha inicio: Diciembre 04 de 2016

Fecha final: Febrero 15 de 2017

<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
<b>Resolución 375 de 2007 y Resolución CGN 193 del 05 de Mayo de 2016</b>			
<b>ENTIDAD:</b>		<b>CORANTIOQUIA</b>	
<b>PERÍODO DE SEGUIMIENTO</b>		<b>ENERO A DICIEMBRE</b>	
<b>AÑO</b>		<b>2016</b>	
<b>AREA</b>		<b>SUBDIRECCION FINANCIERA</b>	
		<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>COMPONENTE DEL RESULTADO</b>
1	<b>.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,26</b>	
1.1	<b>.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>4,55</b>	
1.1.1	<b>.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN</b>	<b>4,84</b>	
.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	1.3	.....1. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DEL PROCESO CONTABLE QUE DEBEN SUMINISTRARSE A LAS DEMÁS ÁREAS DE LA ENTIDAD Y A LOS USUARIOS EXTERNOS?	<b>4,84</b>
	1.4	.....2. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DE LOS DEMÁS PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN INSUMOS DEL PROCESO CONTABLE?	
	1.5	.....3. SE TIENEN IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD LOS PROCESOS QUE GENERAN TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES Y QUE POR LO TANTO SE CONSTITUYEN EN PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTABLE?	
	1.6	.....4. EXISTE UNA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?	

	1.7	.....5. SE CUMPLE LA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?	4,00
	1.8	.....6. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE MEDICIÓN MONETARIA?	5,00
	1.9	.....7. LAS CIFRAS EXISTENTES EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES SE ENCUENTRAN SOPORTADAS CON EL DOCUMENTO IDÓNEO CORRESPONDIENTE?	5,00
	1.10	.....8. SON ADECUADAS Y COMPLETAS LAS DESCRIPCIONES QUE SE HACEN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES EN EL DOCUMENTO FUENTE O SOPORTE?	4,00
	1.11	.....9. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	5,00
	1.12	.....10. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE PARA LA ENTIDAD?	5,00
	1.13	.....11. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN ESTÁN SOPORTADOS EN DOCUMENTOS IDÓNEOS Y DE CONFORMIDAD	5,00

		CON LA NATURALEZA DE LOS MISMOS?		
	1.14	.....12.LOS DOCUMENTOS FUENTE QUE RESPALDAN LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN?	5,00	
	1.15	.....13. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN FUERON INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5,00	
	1.16	<b>.....1.1.2. CLASIFICACIÓN</b>	<b>4,50</b>	<b>4,50</b>
.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	1.17	.....14. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES LLEVADOS A CABO EN LOS PROCESOS PROVEEDORES DE LA ENTIDAD HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PROCESO CONTABLE?	4,00	
	1.18	.....15. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS?	5,00	
	1.19	.....16. SON ADECUADAS LAS CUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA?	4,00	

	1.20	.....17. LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES CORRESPONDE A UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN TANTO DEL MARCO CONCEPTUAL COMO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4,00	
	1.21	.....18. EL EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS UTILIZADO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	5,00	
	1.22	.....19. SON ADECUADAS LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS?	5,00	
	1.23	.....20. SE ELABORAN Y REVISAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PARA ESTABLECER LOS VALORES OBJETO DE CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL EFECTIVO?	4,00	
	1.24	.....21. SE EJECUTAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES DE SALDOS RECÍPROCOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS?	5,00	
	1.25	<b>.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>4,33</b>	
.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	1.26	.....22. SE REALIZAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES Y CRUCES DE SALDOS ENTRE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, Y DEMÁS ÁREAS Y/O PROCESOS DE LA ENTIDAD?	5,00	<b>4,33</b>

	1.27	.....23. SE REALIZAN PERIODICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES PERTINENTES?	4,00
	1.28	.....24.LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS REVELAN ADECUADAMENTE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REGISTRADAS?	4,00
	1.29	.....25.SE HACEN VERIFICACIONES PERIODICAS PARA COMPROBAR QUE LOS REGISTROS CONTABLES SE HAN EFECTUADO EN FORMA ADECUADA Y POR LOS VALORES CORRECTOS?	4,00
	1.30	.....26. SE EFECTÚAN LOS REGISTROS CONTABLES EN FORMA CRONOLÓGICA Y GUARDANDO EL CONSECUTIVO DE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REALIZADAS, CUANDO A ESTE ÚLTIMO HAYA LUGAR?	4,00
	1.31	.....27. SE GENERAN LISTADOS DE CONSECUTIVOS DE DOCUMENTOS PARA HACER VERIFICACIONES DE COMPLETITUD DE REGISTROS?	4,00
	1.32	.....28. SE CONOCE Y APLICA LOS TRATAMIENTOS CONTABLES DIFERENCIALES EXISTENTES ENTRE ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS PÚBLICAS?	4,00
	1.33	.....29. EL PROCESO CONTABLE OPERA EN UN AMBIENTE DE SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ESTE FUNCIONA ADECUADAMENTE?	4,00

	1.34	.....30. SON ADECUADAMENTE CALCULADOS LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, PROVISIÓN, AMORTIZACIÓN, VALORIZACIÓN, Y AGOTAMIENTO, SEGÚN APLIQUE?	4,00	
	1.35	.....31. LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE REALIZAN TIENEN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTES IDONEOS?	5,00	
	1.36	..... 32. PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5,00	
	1.37	..... 33 LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5,00	
	1.39	<b>.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN</b>	<b>4,00</b>	
	1.40	<b>.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	<b>4,00</b>	
.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	1.41	.....34. SE ELABORAN Y DILIGENCIAN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4,00	<b>4,00</b>
	1.42	.....35. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	4,00	
	1.43	.....36. SE EFECTÚA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN NECESARIOS PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO UTILIZADO PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN?	4,00	

	1.44	.....37. SE ELABORAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	4,00	
	1.45	.....38.LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4,00	
	1.46	.....39. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO FÍSICO QUE CORRESPONDE?	4,00	
	1.47	.....40. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA ENTRE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y LOS SALDOS REVELADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES?	4,00	
	1.48	<b>.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>
.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	1.49	.....41. SE PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL?	4,00	
	1.50	.....42.SE PUBLICA MENSUALMENTE EN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO A LA COMUNIDAD EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL?	4,00	

	1.51	.....43. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD?	4,00	
	1.52	.....44. LA INFORMACIÓN CONTABLE SE ACOMPAÑA DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS E INTERPRETACIONES QUE FACILITAN SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	4,00	
	1.53	.....45. LA INFORMACIÓN CONTABLE ES UTILIZADA PARA CUMPLIR PROPÓSITOS DE GESTIÓN?	4,00	
	1.54	.....46. SE ASEGURA LA ENTIDAD DE PRESENTAR CIFRAS HOMOGENEAS A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	4,00	
	1.55	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	<b>4,25</b>	<b>4,25</b>
	1.56	.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	<b>4,25</b>	
.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	1.57	.....47. SE IDENTIFICAN, ANALIZAN Y SE LE DA TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE DE LA ENTIDAD EN FORMA PERMANENTE?	3,00	
	1.58	.....48. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	3,00	
	1.59	.....49. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	4,00	

1.60	.....50. SE HAN ESTABLECIDO CLARAMENTE NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	5,00
1.61	.....51. LAS POLÍTICAS CONTABLES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS QUE SE APLICAN INTERNAMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS?	5,00
1.62	.....52. LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEB	4,00
1.63	.....53. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD Y SU RESPECTIVO EFECTO EN EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	4,00
1.64	.....54. SE HA IMPLEMENTADO Y EJECUTA UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	4,00
1.65	.....55. LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE O EN BASES DE DATOS ADMINISTRADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS?	5,00
1.66	.....56. LOS COSTOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD SON ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4,00
1.67	.....57 SE CUENTA CON UN ÁREA CONTABLE DEBIDAMENTE ESTRUCTURADA DE CONFORMIDAD CON LA COMPLEJIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESTRUCTURA	5,00

	ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD?		
1.68	.....58. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE DEMANDA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO?	5,00	
1.69	.....59. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE Y SE LLEVA A CABO EN FORMA SATISFACTORIA?	5,00	
1.70	.....60. SE PRODUCEN EN LA ENTIDAD INFORMES DE EMPALME CUANDO SE PRESENTAN CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, O CAMBIOS DE CONTADOR?	4,00	
1.71	.....61. EXISTE UNA POLÍTICA PARA LLEVAR A CABO EN FORMA ADECUADA EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN TODAS LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES?	5,00	
1.72	.....62 LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS REGISTROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA?	3,00	